

Informe de Evaluación de la Propuesta de Título Oficial de Posgrado

Título	MASTER EN FONÉTICA Y FONOLOGÍA DOCTORADO
Universidad	Universidad Internacional Menéndez Pelayo

El programa de evaluación de las propuestas de títulos oficiales de posgrado tiene por objetivo evaluar la relevancia y planificación académica de las propuestas presentadas siguiendo los criterios establecidos en el *Manual de Procedimiento para la emisión de informe de evaluación de las solicitudes de implantación de títulos oficiales de posgrado*, publicado en la página web de ANECA.

Esta propuesta ha sido analizada colegiadamente por el Comité de Evaluación del campo científico técnico correspondiente y evaluada por el pleno de la Comisión de Evaluación del programa de evaluación de las propuestas oficiales de posgrado. Los miembros de los Comités y Comisiones de evaluación fueron seleccionados y nombrados por ANECA, siendo público su perfil y composición.

De acuerdo con el procedimiento se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite el siguiente informe en relación a la propuesta:

VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación una vez ha examinado los diferentes criterios emite una valoración global del Título de:



FAVORABLE



NO FAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación, una vez ha evaluado la propuesta presentada en relación con los diferentes criterios de evaluación, emite una valoración global favorable de la propuesta basada en que:

1. Los objetivos de formación y competencias a adquirir por el estudiante están de acuerdo con la orientación otorgada al título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
2. El plan de estudios recogido en el título tiene una estructura que guarda coherencia con los objetivos formativos especificados en la propuesta.
3. El título está organizado y gestionado a partir de órganos de coordinación que disponen de mecanismos de funcionamiento, procedimientos de gestión y sistemas

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

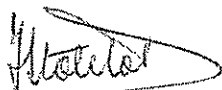
de selección de estudiantes que favorecen la consecución de los objetivos formativos.

4. El profesorado y los recursos de apoyo al título son adecuados para la consecución de los objetivos formativos propuestos.
5. El título dispone de un sistema que garantiza de un modo eficiente la revisión y mejora de los objetivos formativos, la estructura y el desarrollo del mismo.
6. El doctorado propuesto presenta unas líneas de investigación bien definidas y pertinentes, así como un profesorado suficiente y con adecuada capacidad docente e investigadora para dirigir tesis doctorales.

La Comisión de Evaluación recomienda que antes de la implantación del título se mejoren los siguientes aspectos para un mejor cumplimiento de los criterios y directrices de evaluación.

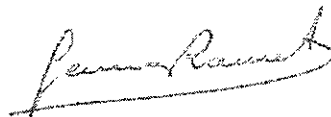
1. Vinculación de competencias genéricas y específicas con la orientación del título: El máster está definido correctamente como máster de investigación. Dicha naturaleza está perfectamente argumentada. Como acción de mejora, cuando el máster disponga de convenios suficientes que permitan el diseño de un programa de prácticas externas, podría tener un carácter profesionalizante añadido.
2. Perfil y requisitos de ingreso al título: se recomienda revisar la redacción del segundo párrafo de la sección 3.3, de tal modo que: (i) la propuesta de máster se enmarque en un contexto de nivel *avanzado* o *especializado* de estudios, y (ii) se identifiquen unidades básicas en el diseño curricular del máster que puedan ser considerados módulos de nivelación para estudiantes procedentes de contextos académicos no lingüísticos.
3. Procedimientos de revisión, evaluación, actualización y mejora del títulos que cuenten con la participación de los implicados: como propuesta de mejora, se debe proyectar un sistema reglado, basado en el reparto de responsabilidades entre los agentes del programa formativo, especialmente en lo que respecta a la actualización de las guías docentes. En dicho sistema debe participar activamente de forma sistemática el PDI y el PAS involucrado en la titulación, lo cual no está claramente explicitado en la memoria.

Firmado en Madrid a 13 de marzo de 2008:



José Luis Sotelo Sancho

Presidente de la Comisión de Evaluación del programa de
evaluación de las propuestas de títulos oficiales de posgrado



Gemma Rauret Dalmau
Directora de ANECA